

Reglamento
Experiencias Upgrade Bci
Vigencia: 21 de Junio de 2026

¿Qué es una Experiencia Upgrade? Es un espacio exclusivo dentro de la plataforma digital de Bci diseñado para que los clientes puedan participar por accesos exclusivos y preferentes a los mejores eventos deportivos, conciertos, y otras experiencias especialmente seleccionadas para nuestros clientes.

La funcionalidad de Experiencias Upgrade, está integrada en el Banco en Línea en Bci.cl solo para los clientes que pertenezcan a los segmentos de Banca Preferencial o Banca Premier y mantengan vigente y activa una Tarjeta de Crédito Bci Visa o Mastercard.

Para acceder a estas Experiencias los clientes deben cumplir con los requisitos y condiciones indicados en las presentes bases.

1. Requisitos para participar en Experiencias Upgrade Bci

Podrán participar exclusivamente las personas naturales, clientes de Banco de Crédito e Inversiones (Bci), que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Pertener a los segmentos de Banca Premier o Banca Preferencial.
- 2) Inscribirse para participar, a través de Banco en Línea en Bci.cl, en alguna de las "Experiencias Upgrade" de su interés.
- 3) Ser titular de una Tarjeta de Crédito Bci activa y vigente de las siguientes categorías:
 - Visa: Classic, Gold, Platinum, Signature o Infinite.
 - Mastercard: Classic, Gold, Platinum o Black.
- 4) Realizar compras con alguna de sus Tarjetas de Crédito Bci, señaladas en el punto anterior, de manera tal que mientras más compras realicen los clientes más puntaje acumulan.
- 5) El monto mínimo de cada compra que se requiere para participar y acumular puntaje es de \$3.000.
- 6) Cada compra otorga un puntaje específico, de acuerdo con la tabla detallada en la sección 2.2 de estas bases.

Se excluyen explícitamente las tarjetas Corporate, Business, tarjetas de crédito MACHBANK y clientes de tarjetas emitidas por filiales como Tarjeta Líder Bci.

2. Mecánica de Participación y selección

2.1. Inscripción

Los clientes que deseen participar, deberán inscribirse a través de Banco en Línea en Bci.cl, seleccionando la opción "Experiencias Upgrade" en el menú lateral izquierdo.

El cliente deberá seleccionar la Experiencia de su interés y hacer clic en "Inscríbete".

Desde el momento de la inscripción, las compras que el cliente realice comienzan a acumular puntaje para participar por el premio de la Experiencia seleccionada.

2.2. Generación de Puntaje y Ranking.

Los clientes deben realizar compras de bienes o servicios utilizando alguna de las Tarjeta de Crédito Bci que participan en la promoción.

El monto mínimo de compra es de \$3.000 CLP.

Cada compra otorga puntos por transacción para participar por el premio en la Experiencia seleccionada.

Los puntos por transacción se asignan según la siguiente tabla:

| Categoría de Tarjeta | Puntos por Transacción (>\$3.000) |
|---------------------------|-----------------------------------|
| Classic / Gold / Platinum | 10 puntos |
| Signature / Black | 15 puntos |
| Infinite | 20 puntos |

De acuerdo con lo señalado en la tabla precedente, el cliente recibirá una acumulación de puntos que le permitirá participar por el premio de la(s) experiencia(s) seleccionada(s).

Los puntos obtenidos serán abonados dentro de un plazo de 72 horas desde realizada la compra.

Si existen transacciones duplicadas o se realicen varias compras en un mismo comercio en un lapso de tiempo de 4 horas, sólo se considerará la primera transacción realizada sobre \$3.000.

Los puntos acumulados no son transferibles y su vigencia está asociada a la vigencia informada de la(s) Experiencia(s) seleccionada(s) en la que el cliente se encuentre participando.

Entre todos los clientes que se hayan inscrito para participar en una Experiencia, se elaborará un Ranking general en base a los puntos por transacción acumulados por cada cliente.

Este Ranking se informará en cada Experiencia en la que el cliente se encuentre participando, señalando el lugar que se ubica en el Ranking general y la cantidad de puntos acumulados. Por ejemplo: Ranking (25°) Puntos 2.830

2.3. Exclusiones de acumulación de puntaje

No acumulan puntaje las compras realizadas en:

- Comercios asociados a los rubros de casinos de juegos,
- PAT (pago automático de cuentas con cargo a la tarjeta),
- Avances en efectivo, cobros de mantención de la Tarjeta, y
- Compras no validadas, entendiendo por tales aquellas que sean anuladas, reversadas, devueltas o no ejecutadas. En caso que se haya otorgado puntaje por

una compra no validada, el puntaje otorgado se podrá descontar del total registrado por el usuario.

- Las compras realizadas por sistemas automatizados, ya sea mediante inteligencia artificial, aplicaciones o software desarrollados para tales efectos.

2.4. Límites de Participación

Los clientes tienen un límite de participación y obtención de premios según el segmento al que pertenecen:

- Banca Premier: Máximo de hasta 3 premios anuales y hasta 3 participaciones simultáneas.
- Banca Preferencial: Máximo de hasta 5 premios anuales y hasta 5 participaciones simultáneas.

2.5. Características de las Experiencias

Cada Experiencia tendrá un periodo de vigencia determinado, informado debidamente a través de la funcionalidad en el Banco en Línea en [Bci.cl](#).

Las Experiencias en las que el cliente se haya inscrito, se podrán revisar en la respectiva funcionalidad, y en cada una se informará a su vez el lugar que se ubica en el Ranking general y la cantidad de puntos acumulados. Por ejemplo: Ranking (25°) Puntos 2.830

Los puntos se acumulan durante toda la vigencia de la Experiencia, los que se activan una vez que el cliente se inscriba en la misma.

Cada experiencia informará la cantidad de premios que se encuentran disponibles.

2.6. Selección de Ganadores

En base al Ranking general, se elegirá a los ganadores que se encuentren en los primeros lugares.

El número de ganadores dependerá de la cantidad de premios disponibles informados en cada Experiencia en forma previa a la inscripción.

Los clientes que resulten seleccionados como ganadores recibirán una comunicación, desde las casillas oficiales de Bci, vía email o whatsapp donde se le informará que fue ganador de la experiencia en la que se inscribió.

El cliente también podrá visualizar el resultado directamente en la funcionalidad.

Los resultados de los ganadores serán publicados en el sitio web del Banco dentro de los 30 días siguientes al término de la vigencia de cada Experiencia.

Desde la notificación, el o los ganadores tendrán un plazo de 48 horas para rechazar el premio a través de la Funcionalidad en el Banco en Línea en [Bci.cl](#).

En el evento que el ganador rechace el premio, el premio será entregado al cliente ubicado en el número siguiente del Ranking general.

3. De los Premios por Experiencia

Cada premio consiste en dos (2) invitaciones de cortesía para asistir al evento seleccionado (Experiencia).

Cada experiencia puede contener uno o más premios, lo que se informará en cada Experiencia en forma previa a la inscripción.

Las invitaciones son totalmente gratuitas.

No se incluyen traslados, alojamiento ni consumos, salvo que la descripción específica de la Experiencia indique expresamente lo contrario.

Las invitaciones son personales y queda estrictamente prohibida su venta o comercialización.

4. Obligaciones del cliente

Los clientes que resulten ganadores y no puedan asistir, deberán informar su inasistencia a través de los canales de atención de Bci, con un plazo mínimo de 48 horas antes del evento.

De no realizar este aviso en el tiempo estipulado, se dará por confirmado que hará uso de sus entradas.

Es importante considerar que la inasistencia a un evento previamente confirmado constituye una causal de exclusión para participar en futuras experiencias y será descontada del límite de participación regulado en el numeral 2.4 de estas bases.

5.- Exclusiones para participar

Podrán ser excluidos de participar en futuras Experiencias, los clientes que :

- a) Realicen la venta de las invitaciones obtenidas a través de la funcionalidad Experiencias Upgrade.
- b) No cumplan con la obligación de informar su inasistencia dentro del plazo indicado.

Los clientes que sean excluidos serán notificados, con al menos 15 días de anticipación, desde las casillas oficiales de Bci, vía email o whatsapp y quedará bloqueada la opción de participar por nuevas Experiencias.

6. Responsabilidad

Los productos o servicios entregados a través de la funcionalidad "Experiencias Upgrade", son ofrecidos por distintas empresas o terceros ajenos al Banco.

La vigencia y condiciones particulares de cada Experiencia serán informadas a través de la funcionalidad por cada oferta, individualizando la empresa responsable que está otorgando el producto o servicio.

El Banco no asumirá responsabilidad alguna en caso de cancelación, suspensión, interrupción o reprogramación de las Experiencias Upgrade por parte de los organizadores externos, quedando liberado de cualquier obligación de compensación o indemnización hacia el ganador, siendo cualquier eventualidad relacionada con la Experiencia, responsabilidad exclusiva de la empresa proveedora de la misma.

Se deja expresamente establecido que conforme al Capítulo 18-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, la entrega de cualquier bien y la prestación de cualquier servicio no bancario que pudiese ofrecerse en el contexto de esta Promoción, es de exclusiva responsabilidad de la empresa proveedora de los mismos, no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden. Toda vez que el BCI no participa en la entrega de los premios, no es responsable de vicios ocultos, desperfectos o fallas que éstos pudieren presentar.

7. Autorización para el tratamiento de datos.

Los clientes que participen de Experiencias Upgrade autorizan expresamente al Banco y a las entidades participantes de la funcionalidad, a compartir, tratar, analizar, transmitir, almacenar y transferir sus: i) Datos de carácter personal incorporados en el formulario y ii) otras actividades efectuadas en la funcionalidad, quienes a su vez podrán, también, compartirlos, tratarlos, transmitirlos y transferirlos a terceros prestadores de servicios en convenio, para que puedan cumplir las finalidades que se indican a continuación:

1. Entregar una adecuada prestación del servicio y complementar, mejorar o adecuar los servicios proveídos y ofrecidos por la funcionalidad Experiencia Upgrade.
2. Cumplir con fines publicitarios y comerciales de la promoción.
3. Para el procesamiento y custodia - dentro o fuera del país - por proveedores de servicio de procesamiento de datos, incluyendo el servicio de almacenaje, procesamiento, tratamiento, conservación y custodia de datos físicos o electrónicos o desmaterializados, contenidos en archivos electrónicos u otros que ofrezcan seguridad. Lo anterior, en cumplimiento de las exigencias contenidas en el Capítulo 20-7 de la Recopilación Actualizada de Normas de la CMF.
4. Prevenir el riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

8. Legislación aplicable.

El presente Reglamento se rige por las leyes de la República de Chile. Cualquier dificultad o controversia que se produzca derivada de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de estos o cualquier otro motivo será sometida al conocimiento y fallo de los tribunales competentes, correspondiente al domicilio del cliente en Chile o al domicilio del Banco, a elección del cliente.

9. Otras condiciones generales

- a) El hecho de participar en las Experiencias Upgrade y/o recibir los premios, implica la aceptación de todas las condiciones reguladas en el Reglamento.
- b) La funcionalidad tiene una vigencia indefinida, reservándose el Banco el derecho de poner término a esta dando un aviso previo a sus clientes con 60 días de anticipación.
- c) La vigencia y premios de cada Experiencia serán comunicados a los clientes en la respectiva funcionalidad en el Banco en Línea en Bci.cl.

10. Vigencia del Reglamento

La vigencia del presente Reglamento está sujeta a la vigencia de la funcionalidad Experiencia Upgrade Bci.

El Banco se reserva la facultad de incorporar las modificaciones que estime convenientes al presente Reglamento, con vigencia desde la fecha que se indique.